Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 05 JUL 2012

PROMULGA ACUERDO Nº 1291 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO UNIVERSITARIO Nº 87 DEL AÑO 2003 EN LA FORMA QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 95

ANTOFAGASTA, 04 JUL. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 de 1981 y D.S. Nº 332, de 2010, ambos del Ministerio de Educación; los Nº 1 letra j) y Nº 2 del artículo 6º y el Nº 3 letras b) e i) del artículo 13 del D.F.L. Nº 148 de 1981, del Ministerio de Educación; D.E. Nº 4165, de 2010, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta; D.U. Nº 87 de 2003; y lo establecido en el párrafo tercero del título I, 7.3.3. de la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los Nº1 letra j) y Nº 2 del artículo 6º y el Nº 3 letras b) e i) del artículo 13 del D.F.L. Nº 148, de 1981, del Ministerio de Educación, Estatuto de la Universidad de Antofagasta.

2. El Acuerdo N° 1291, adoptado en sesión ordinaria N° 222, de fecha 29 de junio de 2012, por la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, en virtud del cual se acordó aumentar de siete a ocho el número de cargos de Decanos de la Planta Directiva de la Universidad de Antofagasta, fijada en el Decreto Universitario N° 87 de 2003, como consecuencia de la creación de la Facultad de Educación, a contar de la fecha de toma de razón del correspondiente acto administrativo.

3. Que conforme al art. 13, N° 3, letra i), del D.F.L. N° 148 del Ministerio de Educación de 1981, es atribución del Rector de la Universidad de Antofagasta, ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva,

D E C R E T O:

PROMÚLGUESE el acuerdo Nº 1291, adoptado en sesión ordinaria N° 222, de fecha 29 de junio de 2012, por la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO Nº1291

JUNTA DIRECTIVA SESION ORDINARIA N° 222, DE 29.06.2012

En Antofagasta, a 29 de junio del año 2012, se da inicio a la sesión ordinaria N° 222 de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, con la presencia del Presidente señor Miguel Cellino Flores, los directores señores: Carlos Acuña Cares, Marco Buzolic Buzolic, Geraldo Jusakos Lazo, Eugenio Spencer Ossa, Héctor Varela Véliz, y el Rector señor Luis A. Loyola Morales.

Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Actuó como Secretario de esta sesión, la Secretaria General, señora Macarena Silva Boggiano y en ella, la Junta Directiva, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los señores Directores presentes, y en conformidad a lo dispuesto en el Nº1 letra j) y Nº 2 del artículo 6º y el Nº 3 letras b) e i) del artículo 13º del D.F.L. Nº 148, de 1981 del Estatuto de la Universidad de Antofagasta, sancionado por el D.F.L. N° 148 de 1981, del Ministerio de Educación, acuerda aumentar de siete a ocho el número de cargos de Decanos grado 3° de la Planta Directiva de la Universidad de Antofagasta, fijada en el Decreto Universitario N° 87 de 2003, como consecuencia de la creación de la Facultad de Educación, a contar de la fecha de toma de razón del correspondiente acto administrativo.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIA GENERAL CHILE

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/FFDLC/pcc

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Facultades
Decretación

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República
5 JUL. 2012
CONTRALOR REGIONAL

Elías Guzmán Silva
Contralor Regional Subrogante
Antofagasta
Contraloría General de la República